



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Jueves 18 de Abril de 2024

NÚM. 36

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

- J.S.C.H. Promueve Alfonso Mora Rojas, frente a Jessica Ramos Mora..... 2
 J.S.C.H. Promueve María Catalina Álvarez Magaña, frente a María Elena Sandoval Ruiz..... 2
 J.S.C.H. Promueve J. Jesús Patiño Paz, frente a Martín Camacho Quiroz y Oliverio Parra Téllez..... 2

AD-PERPETUAM

- Elías Acebedo Tapia..... 3
 J. Ramón Toledo Marínez..... 3
 Teodora Jaimes Islas..... 3
 Ma. de Lourdes Orzoco Hernández..... 4

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 36

- J.A. Emplazamiento, codemandada a Empresa Chapa y Triplay de Michoacán, Indaparapeo, Michoacán..... 4
 J.A. Emplazamiento, codemandada a Empresa Chapa y Triplay de Michoacán, Villa Madero, Michoacán..... 5

AVISOS NOTARIALES

- J.T. Compareció Delia Ventura Navarro, albacea de la S.T. a bienes de José Gallegos Venegas, ante la fe del Lic. Luis Fernando Alcocer Medina, Notario Público No. 2 de Zamora, Michoacán..... 5
 J.I. Comparecieron Ma. de los Ángeles Carabez Navarro, Judith Carabez Navarro, Raquel Carabez Navarro y Everardo Carbez Navarro, a tramitar la S.I. a bienes de Javier Carabez Linarez, ante la fe del Lic. Erik López López, Notario Público No. 45 de Los Reyes, Michoacán..... 5

Pasa a la pág..... 7

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Michoacán.

PRIMERA ALMONEDA.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 226/2021, promovido por ALFONSO MORA ROJAS, frente a JESSICA RAMOS MORA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Único, solar urbano con casa habitación ubicado en la calle de Las Primaveras, sin número, es el lote 10 diez, manzana 8 ocho, del fraccionamiento Las Primaveras, de esta ciudad.

La audiencia de remate en su primera almoneda, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de abril del año 2024 dos mil veinticuatro.

Convóquese postores, mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, que se publiquen cuando menos 5 cinco días de anticipación a la celebración de la audiencia.

Servirá como base del remate la cantidad de \$2'960,000.00 Dos millones novecientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional, valor pericial asignado en autos, y es postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicha suma.

Uruapan, Michoacán, 15 quince de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos.- Edgar Onofre Vargas Reyes.

40003445516-02-04-24 26-31-36

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil de Primera Instancia.- Uruapan, Michoacán.

CONVÓQUENSE POSTORES.

Por auto de fecha 14 catorce de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario número 91/2022 promovido por MARÍA CATALINA ÁLVAREZ MAGAÑA, en contra de MARÍA ELENA SANDOVAL RUIZ, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el inmueble materia del presente juicio, consistente en un

predio urbano con la construcción que contiene destinado a casa habitación, ubicado en calle Justo Mendoza, número 61 sesenta y uno, esquina Arteaga, manzana 7 siete, colonia La Magdalena, de esta ciudad.

Debiendo servir como base legal la suma de \$2'544,000.00 Dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional, que corresponde al valor del inmueble, y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

La audiencia de remate se llevará a cabo el día 20 veinte de mayo de 2024 dos mil veinticuatro a las 10:00 diez horas, en este Juzgado de Uruapan, Michoacán.

Convóquese postores mediante la publicación de tres edictos de siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en diario de mayor circulación en la Entidad.

Uruapan, Michoacán, 20 veinte de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. José Francisco Godínez Fernández.

40153433779-02-04-24 29-36-43

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Hidalgo, Michoacán

PRIMERA ALMONEDA.**SE CONVOCAN POSTORES.**

Dentro de los autos que integran el expediente número 895/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por J. JESÚS PATIÑO PAZ, en contra de MARTÍN CAMACHO QUIROZ Y OLIVERIO PARRA TÉLLEZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Único, una fracción del predio urbano, ubicado en la calle Nicolás Bravo número 135 ciento treinta y cinco del Municipio y Distrito de Hidalgo, Michoacán, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a favor del demandado Oliverio Parra Téllez, bajo el registro número 10 diez, tomo 420 cuatrocientos veinte, del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Hidalgo.

Servirá de base para dicho remate, la cantidad de

\$4'160,900.00 (Cuatro millones ciento sesenta mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional), y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

El remate tendrá verificativo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 02 dos de mayo del año en curso.

Ciudad Hidalgo, Michoacán, a 01 uno de abril de dos mil veinticuatro.- Secretario de Acuerdos del Juzgado.- Licenciado René Pineda Hernández.

40003449267-04-04-24

30-36-42

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Zacapu, Michoacán.

CONVOCANDO OPOSITORES.

Con fecha 1 de marzo del año en curso, se admitió a trámite Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, número 251/2024, suplir título dominio de inmueble, promueve ELÍAS ACEBEDO TAPIA, respecto de un predio urbano con casa habitación ubicado en calle 12 de diciembre, sin número de la tenencia de Curimeo, Municipio de Panindícuaro, Michoacán, mide y linda:

Oriente. de norte a sur primera línea 11.90 mts., ángulo al sureste la segunda 12.30 mts., y tercera 9.30 mts., con Ariel Tapia, barda del colindante, hace ángulo al suroeste la cuarta 15.70 mts., siguiendo al sureste la quinta 1.60 mts., finalizando al suroeste, la sexta 11.30 mts., con Elías Acebedo Tapia y Ariel Tapia Tapia cerca de piedra propia y barda de tabique.

Poniente. 45.05 mts., con Luis Tapia Suarez, barda de tabique del colindante por medio.

Norte. 7.00 mts., con calle 12 de Diciembre.

Sur. 6.10 mts., con Elías Acebedo Tapia cerca de piedra.

Publíquese el presente edicto diez días, estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y lugar de su ubicación del inmueble, convocando opositores a la tramitación de estas diligencias pasen hacer valer derecho ante Tribunal de autos.

Zacapu, Michoacán, a 1 de marzo de 2024.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Daniel Zirate Hernández.

40103458089-11-04-24

36

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Con fecha 4 cuatro de marzo del año en curso, se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 182/2024, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promovidas J. RAMÓN TOLEDO MARINEZ, respecto del predio urbano ubicado en la calle 16 de Septiembre número 36 treinta y seis de la colonia Centro de Huandacareo, Michoacán, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 7.20 metros, con calle 16 de Septiembre.

Al Sur. 7.60 metros, con Juan Álvarez Loeza.

Al Oriente. 39.80 metros, con Alfredo Rosales.

Al Poniente. 40.00 metros, con Emelia y Artemio Izquierdo Tena.

Con una superficie de 270.87 metros cuadrados.

Manifestando la promovente que el predio lo adquirió mediante contrato verbal de compra-venta con la señora María Trinidad Nieto Reyes, con fecha 14 catorce de enero de 1975 mil novecientos setenta y cinco, ordenándose publicar 1 un edicto en los estrados de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, convocándose opositores a las presentes diligencias, para que en el término de 10 diez días se presenten a hacer valer sus derechos. Doy Fe.

Morelia, Michoacán a 1 uno de abril del año 2024 dos mil veinticuatro.- Atentamente.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Jessica Rodríguez Bénitez.

40103457656-11-04-24

36

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

Por auto pronunciado en esta misma data, se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 1244/2023, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promovidas por

TEODORA JAIMES ISLAS, por su propio derecho, respecto de un predio urbano señalado como Lote 4 cuatro de la manzana II-A, ubicado en la calle Puerto Escondido, con número 9 nueve, del poblado de San Juanito Itzicuaro del municipio de Morelia, Michoacán, cuyas medidas y colindancias son:

Al Norte. 14.56 metros, colindando con el lote numero 5 cinco, propiedad de Liliana Velázquez Cruz.

Al Sur. 15.20 metros, con lote numero 3 tres, propiedad de Cipriano Escamilla Medina.

Al Oriente. 08.00 metros, con calle Puerto Escondido.

Al Poniente. 08.00 metros, colindando con la propiedad privada de Jesús Rivera Jaimes.

Con una extensión superficial de 117.00 m².

Hágase la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de mayor circulación en la Entidad y en los Estrados de este Juzgado, convocando personas que se crean con derecho a oponerse a la tramitación de dichas diligencias, para que lo hagan dentro del término de 10 diez días hábiles, lapso que comenzará a contar al día siguiente de la publicación del presente edicto.

Morelia, Michoacán, a 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Licenciado J. Jesús Pedraza Núñez.

40103456576-10-04-24 36

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Los Reyes, Michoacán.

CONVOCA OPOSITORES.

Con esta misma fecha, se tuvo a MA. DE LOURDES OROZCO HERNÁNDEZ, por conducto de sus apoderados jurídicos, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Civil, Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam para suplir título escrito de dominio, registrándose el expediente bajo el número 100/2024, respecto de predio urbano con casa habitación ubicado en la calle Rubén Navarro número 57 cincuenta y siete de la colonia Santa Rosa de esta ciudad de Los Reyes, Michoacán, con las medidas indicadas y colindancias:

Al Norte. con calle Rubén Navarro de su ubicación.

Al Sur. con Margarita Orozco Hernández y Flora González Cortez.

Al Oriente. con J. Jesús Mendoza Villanueva.

Al Poniente. con Cruz Gerardo Santillán Sandoval.

Causante de la posesión Miguel Orozco Prado a través de su heredera Adela Solazar Orozco.

Se convoca opositores para que en el término de 10 diez días, comparezcan a este Juzgado a manifestar lo que a su derecho corresponda, publíquese este edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Los Reyes, Michoacán, 12 de marzo del año 2024.- Atentamente.- Secretaria de Acuerdos.- Juzgado Segundo Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Irayda Yenny Gutiérrez Garduño.

40153445338-10-04-24 36

EDICTO

Tribunal Unitario Agrario.- Secretaría de Acuerdos.- Dto. 36.- Morelia, Michoacán.

Expediente: 318/2018

Poblado: Indaparapeo.

Municipio: Indaparapeo.

Estado: Michoacán.

Se ordena el emplazamiento mediante edictos a la codemandada EMPRESA CHAPA Y TRIPLAY DE MICHOCÁN S. DE R.L. DE C.V. mediante edictos, señalándose las doce horas con treinta minutos del día veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, para la audiencia de ley, en el juicio 318/2018, apercibiéndose al demandado para que comparezca contestar la demanda interpuesta por Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal y a ofrecer pruebas, a más tardar durante la audiencia a que se refiere el artículo 185 de la Ley Agraria, acto procesal se llevará a cabo en las oficinas de este Unitario, ubicadas en la calle Alonso de Oñate número 173, esquina Periférico (Paseo de la República) colonia Ampliación Enrique Ramírez, código postal 58220, Morelia, Michoacán.

En caso de inasistencia injustificada, podrán tenerse por ciertas las afirmaciones de la parte actora, contenidas en su escrito de demanda, de conformidad con la fracción V, del precepto legal invocado, al tiempo que las subsiguientes notificaciones se le harán en los estrados del Tribunal.

Secretario de Acuerdos.- Lic. Daniel Ramos Santillán.

Of. No. SELAR-PO/162/2024-19-03-24 26-36

EDICTO

Tribunal Unitario Agrario.- Secretaría de Acuerdos.- Dto. 36.- Morelia, Michoacán.

Expediente: 52/2018
 Poblado: Villa Madero.
 Municipio: Villa Madero.
 Estado: Michoacán.

Se ordena el emplazamiento mediante edictos a la codemandada EMPRESA CHAPA Y TRIPLAY DE MICHOACÁN S. DE R.L. DE C.V. mediante edictos, señalándose las trece horas con treinta minutos del día veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, para la audiencia de ley, en el juicio 52/2018, apercibiéndose al demandado para que comparezca contestar la demanda interpuesta por Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal y a ofrecer pruebas, a más tardar durante la audiencia a que se refiere el artículo 185 de la Ley Agraria, acto procesal se llevará a cabo en las oficinas de este Unitario, ubicadas en la calle Alonso de Oñate número 173, esquina Periférico (Paseo de la República) colonia Ampliación Enrique Ramírez, código postal 58220, Morelia, Michoacán.

En caso de inasistencia injustificada, podrán tenerse por ciertas las afirmaciones de la parte actora, contenidas en su escrito de demanda, de conformidad con la fracción V, del precepto legal invocado, al tiempo que las subsecuentes notificaciones se le harán en los estrados del Tribunal.

Secretario de Acuerdos.- Lic. Daniel Ramos Santillán.

Of. No. SELAR-PO/163/2024-19-03-24 26-36

AVISO NOTARIAL

Lic. Luis Fernando Alcocer Medina.- Notario Público No. 2.- Zamora, Michoacán.

Luis Fernando Alcocer Medina, Notario Público Número Dos en el Estado, con ejercicio en esta Municipalidad y Distrito, hago constar:

Que, ante mí, comparecieron los señores DELIA VENTURA NAVARRO, Ingeniero JOSE ALBERTO GALLEGOS VENTURA, Doctor ULISES ALFONSO GALLEGOS VENTURA, Doctor JORGEANDRES GALLEGOS VENTURA y la señorita Licenciada DELIA CAROLINA GALLEGOS VENTURA, la primera en cuanto heredera y albacea y los tres últimos en cuanto herederos dentro de la Sucesión Testamentaria a bienes de su extinto esposo y padre respectivamente el señor Doctor JOSE GALLEGOS VENEGAS, procediendo a formular el inventario y avalúo.

Zamora, Mich., 01 de abril del año 2024.- Lic. Luis Fernando Alcocer Medina.- Notario Público No. 2. (Firmado).

40153445941-11-04-24 36

AVISO NOTARIAL

Lic. Erik López López.- Notario Público No. 45.- Los Reyes, Michoacán.

SEGUNDO EDICTO

1.- Mediante escritura pública número 8,179 de fecha 07 siete de febrero, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de JAVIER CARABEZ LINAREZ y/o JAVIER CARABEZ LINARES, radicada por los señores (1).- MADE LOS ANGELES CARABEZ NAVARRO, (2).- JUDITH CARABEZ NAVARRO, (3) RAQUEL CARABEZ NAVARRO y (3) (sic).- EVERARDO CARABEZ NAVARRO, en la Notaría Publica número 45, ubicada en calle Galeana número 20 veinte, colonia Centro, en Los Reyes, Michoacán, Código Postal 60300.

1.- Los autores de la sucesión realizaron lo siguiente: a) me exhibieron copia certificada del acta de defunción, b) presentaron documentos para acreditar su carácter, c) acreditaron el último domicilio del de Cujus., 3.- Se llevó a cabo la información testimonial.

Lo anterior para efectos de lo establecido por los artículos 152, 154, 156, 159, 160 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán.

Publíquese el presente por 10 diez días convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo a esta Notaría en el término fijado.

Los Reyes, Michoacán, a la fecha de su presentación.
 Ante mí.- Lic. Erik López López.- Not. Pub. 45.- LOLE670403EE6 (Firmado).

40003457713-11-04-24 36

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

AVISO FISCAL

H. Ayuntamiento Constitucional de Salvador Escalante, Michoacán.

SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

Se hace del conocimiento del público en general, y de acuerdo con lo dispuesto, por el artículo 128 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación.

El C. MARTHA LETICIA PRADO ALVAREZ, presentaron ante el Instituto Registral y Catastral, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Estado, el cual dicen adquirieron por donación que hizo el C. Juan Jacobo Nares predio ubicado en la localidad de Agua Verde municipio de Salvador Escalante, según inspección ocular realizada por el Departamento Técnico de la Dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste. 283.395 mts., con parcela 179 de Tarsicio Perez Gaona.

Al Este. 33.677 mts., con parcela 183 de Tarsicio Perez Gaona.

Al Suroeste. 288.227 mts., con parcela 184 de Etelvina Liera Calvillo.

Al Noroeste. 36.214 mts., con brecha.

Según avalúo de fecha 17 de Nov. de 2022, tiene una superficie de 00-97-87.424 m² y se le asignó un valor catastral de \$7,242.00

Salvador Escalante, Mich., a 18 de Nov de 2022.

Atentamente.- L.D. Jorge Saenz Reyes.- Receptora de Rentas.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Salvador Escalante, Michoacán, certifica: Que el presente aviso será público a partir de la presente fecha y por el término de Ley.

Salvador Escalante, Michoacán, a 18 de noviembre de 2022.- L.D. Ivan Ignacio Olvera Perez.- Secretario del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Mich.

40003457091-11-04-24

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

Gobierno de Marcos Castellanos, Michoacán.- H. Ayuntamiento Constitucional 2021 - 2024.

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL DESARROLLO (Y/O CONJUNTO) HABITACIONAL, DENOMINADO OFICIALMENTE "LA NUEVA TENERIA", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE GRACIA, MUNICIPIO DE MARCOS CASTELLANOS PROPIEDAD DE LA C. GEORGINA VILLANUEVA CONTRERAS.

En la ciudad de san José de gracia, Michoacán, siendo las 13 horas del día 20 de enero del 2024, la C. Georgina Villanueva Contreras, propietaria y gestora del desarrollo (Fraccionamiento y/o Conjunto Habitacional) denominado oficialmente "LA NUEVA TENERIA" ubicado en la localidad de san José de gracia municipio de marcos castellanos, Michoacán, hace ENTREGA FÍSICA Y FORMAL al H. Ayuntamiento de Marcos Castellanos, del mencionado desarrollo habitacional, con los bienes inmuebles, equipamiento e instalaciones, destinados a los servicios públicos, vialidades, áreas verdes y de donación que a este corresponde, con la ubicación autorizada en la fecha en que se otorgó la autorización definitiva, así como de las obras de urbanización con que éste cuenta, mismas que se ejecutaron de conformidad a lo establecido en el oficio de autorización definitiva número 016/2021 de fecha 4 de agosto del 2021, el H. Ayuntamiento (y/o Dirección), cuyo desarrollo se construyó conforme al plano de vialidad y lotificación y proyectos de servicios que fueron autorizados por las autoridades correspondientes.

Acto seguido El presidente municipal, el ing. Jorge Luis Anguiano Partida, con la intervención de la Arq. Ana Virginia García Maldonado, directora de obras públicas y urbanística del H. Ayuntamiento de marcos castellanos, reciben en nombre del H. Ayuntamiento de marcos castellanos, el desarrollo (Fraccionamiento y/o Conjunto Habitacional) denominado oficialmente "LA NUEVA TENERIA", para que, a partir de esta fecha, se haga cargo del mantenimiento y conservación del mismo.

Como consecuencia de lo anterior asentado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 385 y 411 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, que sirve de base para la elaboración de la presente Acta de Entrega Recepción del desarrollo mencionado, mismo que en los términos de lo dispuesto por el artículo 412 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se le considera como parte integrante de la presente acta. Las vialidades, así como las áreas ajardinadas que se localizan dentro de la

superficie que comprende el desarrollo habitacional que se recibe, pasan a formar parte del patrimonio del municipio, como bienes de dominio público o de uso común, en los términos previstos por el artículo 159 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que el propietario del Desarrollo (y/o Conjunto), no se reserva ningún derecho, presente o futuro sobre dichas áreas, ordenándose por lo tanto se registren con tal carácter, en la Dirección de Catastro del Estado y del propio Ayuntamiento.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 415 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, esta acta será publicada en el Periódico Oficial del Estado, cuyo costo será a cargo de los propietarios del desarrollo que se recibe, debiendo presentar ante este H. Ayuntamiento (y/o Dirección), el documento que así lo acredite.

Lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 407, 408, 409, 411, 412, 413 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

No habiendo más datos que asentar, se levanta la presente Acta Administrativa de Municipalización del Desarrollo (y/o Conjunto) Habitacional denominado oficialmente "LA NUEVA TENERIA", siendo las 13 horas del día 20 de enero del 2024, firmándola para su debida constancia y efectos jurídicos que procedan, las personas que intervinieron en la misma y quisieron hacerlo.

Presidente Municipal
Ing. Jorge Luis Anguiano Partida
(Firmado)

Directora de Obras Públicas y Urbanística
Arq. Ana Virginia García Maldonado
(Firmado)

Propietaria y Gestora
Georgina Villanueva Contreras
(Firmado)

40153446074-11-04-24

36

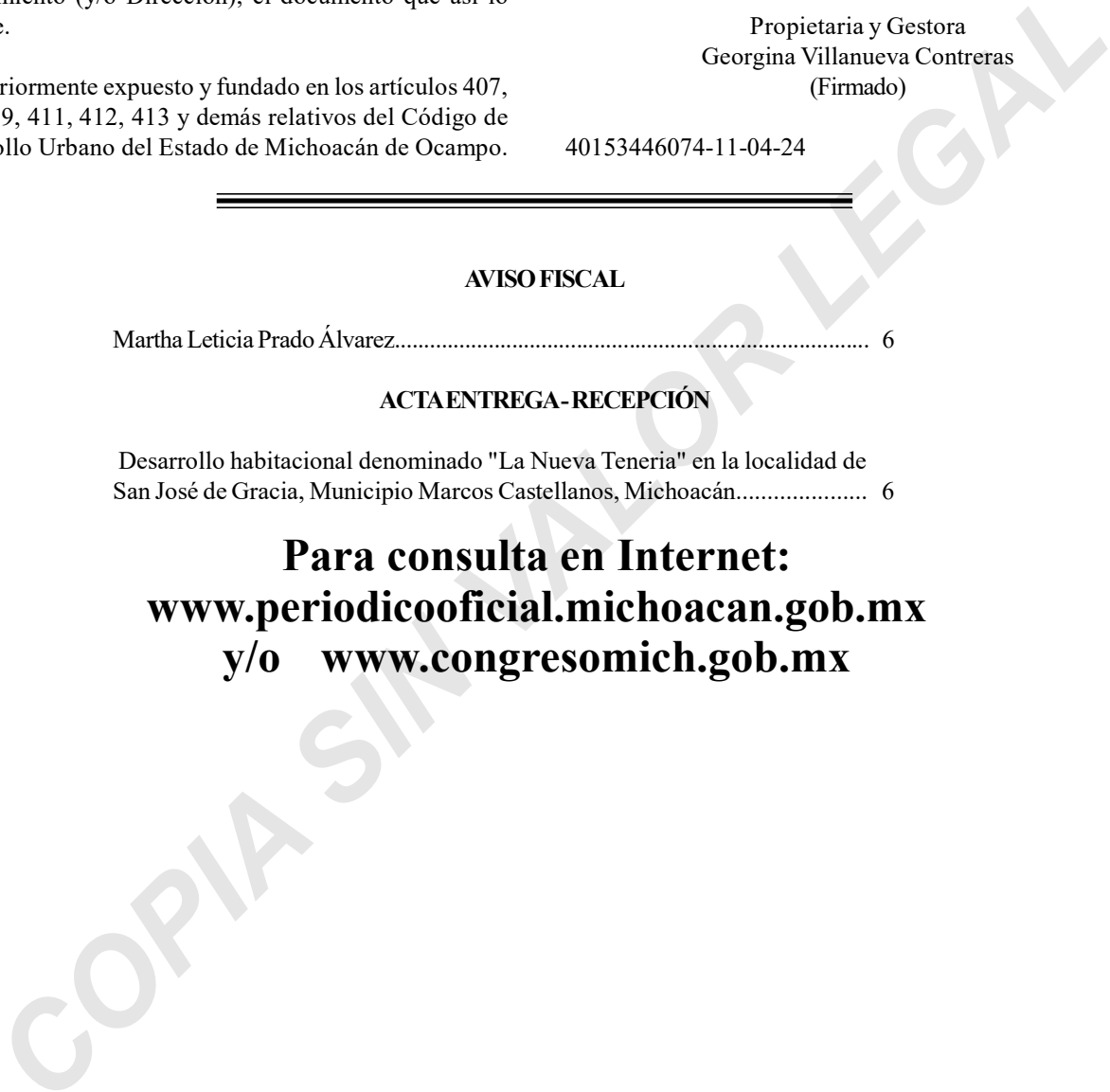
AVISO FISCAL

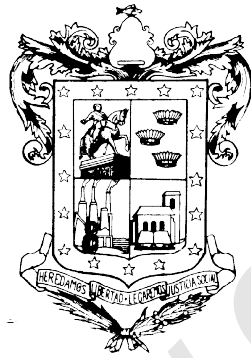
Martha Leticia Prado Álvarez..... 6

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

Desarrollo habitacional denominado "La Nueva Teneria" en la localidad de San José de Gracia, Municipio Marcos Castellanos, Michoacán..... 6

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
y/o www.congresomich.gob.mx





"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL